



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



Córdoba, 6 de marzo de 2015.

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 645/2013 se dispone rectificar el Acta que figura en el libro 99901, Folio 00146 correspondiente a la doctoranda Mgter. Mariana Heredia;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente la fecha del Acta; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 645/2013 de la siguiente forma:

Donde dice: 12 de mayo de 2013.

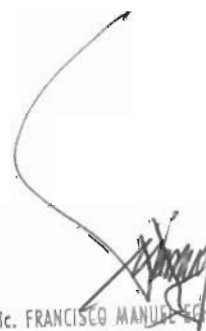
Debe decir: 12 de mayo de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 57 / 2015.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas